

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, esta fue ratificada por el quorum legalmente exigido.

11.5.- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2022-2023. Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Tejeda.

“ANTECEDENTES

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

I.- El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS (en adelante PCA) está contenido en los expedientes 22.PCA.00 y 23.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.

II.- En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2020-2023 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, órgano conjunto entre el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla para la información y conocimiento de los asuntos con carácter insular o supramunicipal, se ha convenido que la cooperación económica a través del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2020-2023 se sustente en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios y, por último, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

Código Seguro De Verificación	5nTX4Vt7pfYPhego0kd2WQ==	Fecha	02/05/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5nTX4Vt7pfYPhego0kd2WQ=	Página	1/5	

Código Seguro de Verificación:	CQYAVTJHKAU64PMADOCYVH4KNI	Fecha y Hora	03/05/2023 15:51:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CQYAVTJHKAU64PMADOCYVH4KNI	Página	1/5	



CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/avmr

III.- El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2020-2023.

IV.- Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023.

V.- El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de mayo de 2020, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2020-2023.

VI.- El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 25 de febrero de 2022, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2022.

VII.- El Acuerdo plenario de esta Corporación, de fecha 28 de octubre de 2022, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2023.

VIII.- La propuesta de actuaciones a incluir en el PCA realizada por el Pleno del Ayuntamiento de Tejeda en sesión celebrada el 26 de abril de 2023.

IX.- La propuesta de actuaciones a incluir en el PCA realizada por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Las Palmas de GC el 21 de julio de 2022 así como el escrito de 9 de febrero de 2023 remitido por su Alcalde Presidente en el que se interesa el desdoblamiento en dos de la actuación denominada "Actuaciones para la conservación, recuperación y mejora de la calidad del paisaje urbano" que se encuentra pendiente de ratificación por la Junta de Gobierno Local y que quedarán con la siguiente denominación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto
23.PCA.10.03-1	Actuaciones para la conservación, recuperación y mejora de la calidad del paisaje urbano. Barranco Gonzalo.	33.929,21	33.929,21	0,00
23.PCA.10.03-2	Actuaciones para la conservación, recuperación y mejora de la calidad del paisaje urbano. Ciudad Alta.	603.108,72	603.108,72	0,00

X.- Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 20 de abril de 2023.

XI.- El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 21 de abril de 2023.

XII. Se ha incorporado al expediente la diligencia del acuerdo adoptado por el Consejo Gobierno Insular, celebrado el 24 de abril de 2023.

A la vista de los antecedentes expuestos, se elevó al Pleno Corporativo la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Código Seguro De Verificación	5nTX4Vt7pfYPhego0kd2WQ==	Fecha	02/05/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5nTX4Vt7pfYPhego0kd2WQ=	Página	2/5	

Código Seguro de Verificación:	CQYAVTJHKAU64PMADOCYVH4KNI	Fecha y Hora	03/05/2023 15:51:13		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CQYAVTJHKAU64PMADOCYVH4KNI	Página	2/5		



CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/avmr

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2022-2023, correspondiente al Ayuntamiento de Tejeda, relativo a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2022		Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
22.PCA.16.01	Sistema de gestión sostenible de aguas residuales urbanas Corral de los Juncos	154.620,40	0,00	0,00	151.609,57	3.010,83
22.PCA.16.02	Sistema de gestión sostenible de aguas residuales urbanas Casas del Lomo	306.965,09	203.801,07	0,00	52.191,50	50.972,52
Total Tejeda		461.585,49	203.801,07	0,00	203.801,07	53.983,35

SEGUNDO.- Rectificar los errores materiales contenidos en el Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Insular el día 31 de marzo de 2023 y recogido en el punto 12.4 de los asuntos del orden del día, por el que se aprueba el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2023, correspondiente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en los siguientes términos:

a) En el Dispositivo primero:

Donde dice:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto
23.PCA.10.03-2	Actuaciones para la conservación, recuperación y mejora de la calidad del paisaje urbano. Ciudad Alta.	647.871,72	603.108,72	0,00

Debe decir:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto
23.PCA.10.03-2	Actuaciones para la conservación, recuperación y mejora de la calidad del paisaje urbano. Ciudad Alta.	603.108,72	603.108,72	0,00

a) En el Dispositivo Tercero:

Donde dice:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Las Palmas G.C.	23.PCA.10.03-2	Actuaciones para la conservación, recuperación y mejora de la calidad del paisaje urbano. Ciudad Alta.	647.871,72
Teror	22.PCA.18.01	1ª fase alcantarillado en las zonas El Faro, Cuesta Falcón y La Molineta	344.024,46
Total actuaciones transferidas PCA 2022-2023			991.896,18

Debe decir:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Las Palmas G.C.	23.PCA.10.03-2	Actuaciones para la conservación, recuperación y mejora de la calidad del paisaje urbano. Ciudad Alta.	603.108,72
Teror	22.PCA.18.01	1ª fase alcantarillado en las zonas El Faro, Cuesta Falcón y La Molineta	344.024,46

Código Seguro De Verificación	5nTX4Vt7pfYPhego0kd2WQ==	Fecha	02/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5nTX4Vt7pfYPhego0kd2WQ=	Página	3/5



Código Seguro de Verificación:	CQYAVTJHKAU64PMADOCYVH4KNI	Fecha y Hora	03/05/2023 15:51:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CQYAVTJHKAU64PMADOCYVH4KNI	Página	3/5





CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/avmr

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Total actuaciones transferidas PCA 2022-2023			947.133,18

TERCERO.- Autorizar al Ayuntamiento de Tejeda a la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en su término municipal, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2022		Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
22.PCA.16.01	Sistema de gestión sostenible de aguas residuales urbanas Corral de los Juncos	154.620,40	0,00	0,00	151.609,57	3.010,83
22.PCA.16.02	Sistema de gestión sostenible de aguas residuales urbanas Casas del Lomo	306.965,09	203.801,07	0,00	52.191,50	50.972,52
Total Tejeda		461.585,49	203.801,07	0,00	203.801,07	53.983,35

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

OCTAVO.- Condicionar la aprobación del Plan correspondiente al municipio de **Tejeda** hasta que, por un lado, esta Corporación Insular acuerde la incorporación de créditos del ejercicio 2022 afectos a la actuación del citado Ayuntamiento al presupuesto vigente una vez aportado el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta.

NOVENO.- La ejecución de los acuerdos adoptados en relación al municipio de **Las Palmas de Gran Canaria** que se mencionan en el antecedente IX del presente acuerdo, se encuentran pendientes de la ratificación por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Las Palmas de GC del desdoblamiento referido a la actuación inicialmente propuesta.

DÉCIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

Código Seguro De Verificación	5nTX4Vt7pfYPhego0kd2WQ==	Fecha	02/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5nTX4Vt7pfYPhego0kd2WQ=	Página	4/5



Código Seguro de Verificación:	CQYAVTJHKAU64PMADOCYVH4KNI	Fecha y Hora	03/05/2023 15:51:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CQYAVTJHKAU64PMADOCYVH4KNI	Página	4/5





CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/avmr

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

DUODÉCIMO.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno competente en la primera sesión que ésta celebre, a efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113.f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.”

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
P.D El Consejero de Gobierno de
Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	5nTX4Vt7pfYPhego0kd2WQ==	Fecha	02/05/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5nTX4Vt7pfYPhego0kd2WQ=	Página	5/5	

Código Seguro de Verificación:	CQYAVTJHKAU64PMADOCYVH4KNI	Fecha y Hora	03/05/2023 15:51:13		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CQYAVTJHKAU64PMADOCYVH4KNI	Página	5/5		